

PARANÁ, 31 de marzo de 2021.

**Sra. Presidenta de la Asoc. De la Magistratura
y la Función Judicial de Entre Ríos
Dra. Gabriela LOPEZ ARANGO:**

En carácter de integrantes de la Comisión de Género de esa Asociación, nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarle nuestro respaldo y adhesión al reclamo dirigido al STJ, en el día de la fecha referido a hechos acontecidos que vulneran sus derechos como magistradas y mujeres.

Entendemos que la gravedad de los hechos ocurridos exige un pronto pronunciamiento por parte del STJ.

Solicitamos a la vez, por su intermedio, se presente copia de esta nota ante el STJER.

Como Comisión de Género, si bien lo ocurrido es un punto límite, queremos instar a que el STJ recuerde y exhorte al cumplimiento de la manda de la ley 26.485 y la ley provincial que adhiere a ella.

A 12 años de su promulgación, la obligación del Estado de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género allí donde las mujeres desarrollen sus ámbitos inter personales debe ser enfatizada, y celosamente cumplida, también y primordialmente hacia dentro del mismo poder judicial, por todos los magistrados y funcionarios que en el se desempeñen.

Saludamos atte.

Comisión de Género
Asoc. de la Magistratura
y la Función Judicial de Entre Ríos